

Municipio de Metepec, Estado de México

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15054-19-0924-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 924

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,870.2
Muestra Auditada	11,870.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,870.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e Información Financiera de las Operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Metepec, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 3,695.0 miles de pesos y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 8,175.2 miles de pesos, para un importe total de 11,870.2 miles de pesos, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Importe
1.-	FAISMUN	MM/DOP/24/FAISMUN-24/IR-2024	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA PRIMARIA LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS C.C.T.15EPRO176M.	1,847.6
2.-	FAISMUN	MM/DOP/45/FAISMUN-24/IR-2024	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE URUAPAN ENTRE BOULEVARD TOLUCA-METEPEC-TENANGO Y CALLE GUADALUPE VICTORIA, COLONIA LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	1,847.4
			Total FAISMUN	3,695.0
3.-	FORTAMUN	CJ/CPS/016/2022	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS EQUIPADOS.	8,175.2
			Total FORTAMUN	8,175.2
			Total	11,870.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**Resultado núm. 2**

Con la revisión de un expediente técnico unitario de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionado para su fiscalización, por un monto de 8,175.2 miles de pesos pagado

con recursos del FORTAMUN 2024, se verificó que se formalizó durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que el procedimiento de licitación no es objeto de revisión para esta cuenta pública.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 1 expediente técnico unitario de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un total de 8,175.2 miles de pesos, se constató que se presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos realizados como las pólizas de egresos, las transferencias bancarias, las facturas y la documentación que acredita los entregables, como los resguardos de los bienes arrendados y los reportes fotográficos.

Obra Pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 3,695.0 miles de pesos, se verificó que ambos contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación restringida (IR); de los 2 contratos con números MM/DOP/24/FAISMUN-24/IR-2024 y MM/DOP/45/FAISMUN-24/IR-2024, se proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en suficiencia presupuestal, convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la licitación pública, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de la empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato con anexos o acuerdo y garantías.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con la infraestructura básica del sector educativo y electrificación, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 2 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un total de 3,695.0 miles de pesos, se constató que en los contratos con números MM/DOP/24/FAISMUN-24/IR-2024 y MM/DOP/45/FAISMUN-24/IR-2024, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos realizados como la póliza de egresos, las facturas, las transferencias y estados de cuenta bancarios; asimismo, contó con la documentación justificativa como las estimaciones, que estuvieron soportadas en los generadores, los croquis, las fotografías y las pruebas de laboratorio, en su caso.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,870.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Metepec, Estado de México, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y de obra pública, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública Federal.

En conclusión, el municipio de Metepec, Estado de México, realizó en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

3. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las

garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Metepec, Estado de México.